

Bases del juego TAO _Del 23 al 25 de septiembre

ARTÍCULO 1: EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa TAPE A LOEIL ESPAÑA, S.L.U. con domicilio social en Parque comercial Alcora Plaza, Calle Europa nº22, Local LB-05B, 28925 Alcorcón, Madrid y C.I.F nºB-88564646 (en lo sucesivo TAO o empresa organizadora) organiza un Juego, gratuito, sin obligación de compra desde las 13h00 del 23/09/2022 hasta las 20h00 del 25/09/2022 en su stand en el Pop Market de Madrid.

Los términos de participación en este juego y los términos de designación de los ganadores se describen en estas bases(en adelante, "las Bases").

ARTÍCULO 2 – BASES DEL JUEGO

Estas Bases están sujetas a la legislación española.

La participación en el juego implica la aceptación sin reservas y el cumplimiento de las disposiciones de estas Bases, disponibles en línea durante toda la duración del juego en nuestra web (<https://www.taokids.es/>).

ARTÍCULO 3 – PARTICIPANTES

La participación se realiza exclusivamente en presencial, en nuestro stand en el Pop Market de Madrid.

Cualquier participación en esta operación debe cumplir con las condiciones de uso de la empresa organizadora y estas bases.

Los participantes autorizan todas las verificaciones relativas a su identidad, edad, dirección postal o electrónico o la exactitud y sinceridad de su participación. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o dirección falsa o incompleta conlleva la exclusión inmediata del participante.

Es importante subrayar que la participación en el juego supone la aceptación incondicional y sin reservas y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España (Ceuta, Melilla Baleares y Canarias excluidas), que se presentan en nuestro stand del Mercado de Diseño de Madrid, y sean mayores de 18 años.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente juego.

Quedan excluidos de cualquier participación en el juego y del beneficio de cualquier premio, ya sea directa o indirectamente y en cualquier forma:

- Personal de la empresa organizadora, el de las empresas que participaron en el desarrollo del juego y los miembros de su familia en línea directa (padres, hermanos y hermanas o cualquier otra persona que resida en el mismo hogar) y, en general, cualquier persona que haya intervenido a cualquier título en la implementación del juego. La empresa organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes cualquier documento que acredite que cumplen estas condiciones.
- Personas que hayan defraudado para participar en el juego en violación de estas bases.
- Quedarán automáticamente excluidos los participantes cuyos nombres sugeridos que resulten ofensivos, injuriosos, violentos, provocador, despectivos, discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de consumidores y/o de terceros, correspondan a personajes públicos o a marcas registradas, o por otras causas análogas a juicio de la sociedad organizadora.
- También serán excluidos los participantes en caso de múltiples inscripciones o entradas fraudulentas, es decir, más allá de los límites definidos en estas bases. La Sociedad Organizadora tiene la facultad de dar por terminada de manera unilateral la participación del participante, sin previo aviso ni justificación, y sin que ello pueda servir de fundamento a cualquier reclamación en su contra por parte del participante.

En todo caso, para participar de manera válida en el juego, el participante deberá cumplir estrictamente con las condiciones de participación definidas según el caso, sobre los servicios online de la Sociedad Organizadora y los de sus socios, así como con todas las demás instrucciones comunicadas al mismo por cualquier otro medio. La responsabilidad de la Sociedad Organizadora no puede, en modo alguno, comprometerse en caso de posibles fallos de funcionamiento de los modos de

participación en este juego fuera de su control, en particular, en caso de indisponibilidad de la página.

ARTÍCULO 4 – INICIO DEL JUEGO / CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Está estrictamente prohibido, por cualquier medio, modificar o intentar modificar los dispositivos del juego propuesto, en particular para modificar los resultados o para influir por medios automatizados o injustos en el juego o la designación de un ganador. Si resulta que un participante ha ganado un premio contraviniendo estas bases, por medios fraudulentos, como una búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por cualquier medio que no sea el resultante del proceso descrito por la empresa organizadora en la Web o por estas bases, quedará automáticamente excluido del juego y el premio en cuestión no se le otorgará y seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora, sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan ejercitar contra el participante la empresa organizadora o terceros.

PRINCIPIO DEL JUEGO:

La participación en este juego es gratuita y sin obligación de compra durante la duración del stand TAO en el Pop Market de Madrid, desde las 13h00 del 23/09/2022 hasta las 20h00 del 25/09/2022.

Las Bases del juego, están disponibles en línea durante toda la duración del juego en nuestra web (<https://www.taokids.es/>).

El juego tomará la forma de una rueda de la suerte virtual para girar. En esta etapa del juego, los participantes recibirán un premio asignado aleatoriamente y recibirán inmediatamente la confirmación de su premio por correo electrónico. También podrán intentar, al explotar un globo en nuestro stand, ganar otro regalo.

Para participar en el Juego, el participante debe:

- Presentarse al stand TAO en el Pop Market de Madrid.

- Flashear un código QR para poder completar el formulario de registro para la operación completando los siguientes campos obligatorios especificados por un asterisco:
 - Apellidos*
 - Nombre*
 - Correo electrónico*
 - Móvil
 - Código Postal *

- Acepto las bases*
- Girar una ruleta virtual para saber el premio conseguido y intentar tener la oportunidad de explotar un globo en nuestro stand para conseguir un premio VIP.

ARTÍCULO 5 – PREMIOS SORTEADOS, DESIGNACION DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Los premios del Juego se pondrán en juego y se otorgarán aleatoriamente a los ganadores.

Premios para ganar para el juego:

3 Tarjetas regalo TAOKIDS, cuyos importes se distribuyen de la siguiente manera:

- 3 TAOKIDS tarjetas regalo de 50€

La tarjeta regalo TAOKIDS será ofrecida en el stand y utilizable entre el 26/09/2022 hasta el 26/09/2023 incluido por el ganador en la tienda española de la empresa organizadora de su elección, previa presentación del correo electrónico de confirmación de la victoria en la caja. La Tarjeta Regalo se acreditará con la cantidad indicada en el correo electrónico de confirmación del ganador. Esta tarjeta de regalo (crédito inicial o crédito disponible) no se puede cambiar por dinero en efectivo ni reembolsar por ningún medio.

La tarjeta de regalo es válida solo para la compra de productos en tiendas de la marca TAPE A L'OEIL ubicadas en España.

Cualquier uso de la Tarjeta Regalo implica la aceptación plena por parte del ganador y su usuario de las condiciones generales, disponibles y se pueden ver en cadenas de tiendas, en el reverso de la Tarjeta Regalo y en el sitio web <https://www.taokids.es/>.

45.000 ofertas de Tape à l'Œil distribuidas de la siguiente manera:

- 45.000 "10€ por 50€ de compra"

Código promocional personal de 10€ de descuento válido en toda la colección (excluyendo productos no de mercado, excluyendo promociones vigentes). Solo se puede utilizar una vez por ganador desde el 27/10/2022 hasta el 15/11/2022 en tiendas tape à l'Œil en España , en la aplicación móvil My TAO y en la web <https://www.taokids.es/>. Descuento automático e inmediato en el carro de compra después de introducir el código promocional, o en tienda con la presentación del correo electrónico de confirmación del premio. No válido en compras con tarjeta regalo. Esta oferta no es intercambiable, reembolsable por dinero en efectivo o divisible. No es acumulable con ninguna otra promoción ni descuentos.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio anunciado por una dotación equivalente, es decir, del mismo valor (impuestos incluidos) y similares características si las circunstancias así lo requieren.

El premio otorgado no podrá ser impugnado en modo alguno por el ganador. El premio otorgado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

En el caso de que el ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse de la totalidad o parte del premio ganado, en las condiciones descritas en estas bases, pierde el beneficio total de dicho premio y no puede reclamar ninguna compensación o contraprestación. El premio no se volverá a poner en juego y la Empresa Organizadora podrá disponer de él libremente.

Los ganadores del juego permiten cualquier verificación con respecto a su identidad. Cualquier indicación falsa de identidad dará lugar a la eliminación de estos. Del mismo modo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de perseguir por cualquier medio, cualquier intento de uso indebido de estas bases, en particular en caso de información errónea.

A los premios del presente Juego les serán de aplicación la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento. De conformidad con la normativa anterior, al tratarse de un premio en especie y siendo su valor superior a 300€, la Empresa Organizadora realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 19% de la base de retención del premio. El ganador deberá ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que realizó la empresa organizadora.

ARTÍCULO 6 – DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

En aras de la confidencialidad, la lista de ganadores no podrá ser comunicada a terceros.

Cada participante conocerá directamente la ganancia obtenida tras girar la rueda del juego. Cada participante recibirá un correo electrónico de confirmación como ganador del premio correspondiente, a través de la dirección de correo electrónico proporcionada por él en el momento de la participación en el juego, en un plazo máximo de 3 días.

ARTÍCULO 7 – FUERZA MAYOR

La Empresa Organizadora no se hace responsable si, por una razón fuera de su control y/o en caso de fuerza mayor, el juego se acorta, modifica, pospone o cancela; y ello sin

que se deba compensación alguna a los participantes.

La Empresa Organizadora no se hace responsable si, por una razón fuera de su control, fallos técnicos, errores informáticos o cualquier otro problema técnico que puedan afectar al buen funcionamiento del juego o al disfrute total o parcial de los premios. Los demandantes no podrían entonces reclamar ningún premio.

La Empresa Organizadora no se hace responsable en caso de pérdida del correo electrónico de confirmación de la ganancia obtenida.

ARTÍCULO 9 – RESPONSABILIDAD

La empresa organizadora no puede incurrir en ninguna responsabilidad si, en caso de fuerza mayor, eventos fuera de su control o necesidad debidamente justificada, si se le requiriera acortar, extender, posponer, modificar o cancelar el desarrollo del juego en cualquier momento.

La empresa organizadora no se hace responsable de ningún hecho que no le sea atribuible, en particular en caso de falta de entrega de correo, mal funcionamiento de las líneas de comunicaciones, falta de disponibilidad del sitio web, fallo técnico que haga imposible continuar el juego, mal funcionamiento de la red de Internet que impida el buen desarrollo del juego, cualquier fallo técnico, de hardware o software de cualquier tipo que haya impedido o limitado la posibilidad de participar en el juego o haya dañado el sistema de un participante, o incluso la pérdida de datos del participante así como la no recepción o deterioro de los premios, su entrega tardía.

Es responsabilidad de cada participante tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y / o softwares almacenados en su equipo informático contra cualquier daño. La conexión de cualquier persona al sitio web y la participación en el juego está bajo la exclusiva y total responsabilidad de los participantes.

Está estrictamente prohibido, por cualquier proceso, modificar o intentar modificar los dispositivos del juego, en particular para modificar los resultados o cualquier elemento que determine el resultado del juego y sus ganadores. La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir del juego y perseguir ante los tribunales competentes a cualquier persona que haya alterado o perturbado el buen funcionamiento del juego. Un ganador que haya realizado algún fraude perderá automáticamente cualquier premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de rechazar/eliminar comentarios que no cumplan con las condiciones mencionadas en estas bases.

Si se constata una realización de fraude, la empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar permanentemente la participación del participante. Si el participante fue uno de los ganadores, el premio se perderá permanentemente y no se reasignará. La empresa organizadora puede cancelar todo o parte del juego si resulta que se ha producido un fraude en cualquier forma, en particular de forma informática en el contexto de la participación o la determinación del ganador o ganador(es).

La empresa organizadora no puede incurrir en ninguna responsabilidad de ningún tipo frente los participantes debido a cualquier fraude cometido por otros participantes o terceros.

ARTÍCULO 10 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Responsable:

TAPE A LOEIL ESPAÑA, S.L.U. con domicilio social en Parque comercial Alcora Plaza, Calle Europa nº22, Local LB-05B, 28925 Alcorcón, Madrid y C.I.F nºB-88564646

b) Finalidad y legitimación:

Tramitar su participación en el juego y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes Ejecución del contrato: Suscripción.

c) Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

d) Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal. TAO como encargado del tratamiento junto con otros proveedores necesarios para dar acceso al premio que actuarán bajo las instrucciones de la empresa organizadora.

g) Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico mesdonneespersonnelles@t-a-o.com o por carta dirigida a dirigida a TAPE A LOEIL

ESPAÑA, S.L.U. con domicilio social en Parque comercial Alcora Plaza, Calle Europa nº22, Local LB-05B, 28925 Alcorcón, Madrid y C.I.F nºB-88564646

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a TAPE A LOEIL ESPAÑA, S.L.U. cualquier modificación de los mismos. La Sociedad organizadora se reserva el derecho a excluir del presente Juego a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

Las personas que ejercerán el derecho de supresión de los datos que les conciernen antes de la finalización del juego se considerará que renuncian a su participación en el mismo.

Para más información, consulte nuestra política de protección de datos personales en el anexo de este reglamento.

ARTÍCULO 11 – ACUERDO SOBRE PRUEBAS

La Empresa Organizadora ha implantado técnicos necesarios que pueden demostrar la participación o no participación de un usuario de Internet. Por lo tanto, se acuerda que, a menos que exista un error manifiesto, los datos contenidos en los sistemas de información de la Empresa Organizadora tienen fuerza probatoria en cuanto a los elementos de conexión y la información resultante del procesamiento informático relacionado con el juego.

Salvo en caso de error manifiesto, la Empresa Organizadora podrá utilizar, con el fin de probar cualquier acto, hecho u omisión, cuantos programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (tales como informes de seguimiento u otras declaraciones) de cualquier naturaleza o formato o medios informáticos o electrónicos, establecidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por la Empresa Organizadora, en particular en sus sistemas de información.

Los Participantes se comprometen a no impugnar la admisibilidad, validez o valor probatorio de los elementos de la citada naturaleza o en formatos o soportes informáticos o electrónicos, sobre la base de cualquier disposición legal y que especifique que determinados documentos deben ser escritos o firmados por las partes para constituir prueba.

Así, estos elementos considerados constituyen una prueba y, si son aportados como prueba por la Empresa Organizadora en cualquier litigio u otro procedimiento, serán admisibles, válidos y exigibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento que se redactaría, recibiría o conservaría por escrito.

ARTÍCULO 12 – Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española.

En caso de que una de las cláusulas de estas bases sea declarada nula, ello no afectará, en modo alguno, a la validez de las restantes bases.

TAPE A L'OEIL decidirá soberanamente cualquier cuestión relativa a la aplicación de las presentes bases o cualquier cuestión que surja no resueltas por las mismas. Sin embargo, cualquier disputa o reclamación relacionada con este juego puede, dentro del plazo del mes a la finalización del juego, hacerse por escrito y dirigirse a la dirección de TAPE A LOEIL ESPAÑA, S.L.U. en Parque comercial Álcora Plaza, Calle Europa nº 22, Local LB-05B, 28925 Alcorcón, Madrid. Cualquier controversia relativa a la validez, interpretación o ejecución de estas normas que no se resuelva de forma amistosa, se someterá al Tribunal de la elección del participante que será el único competente.

ARTÍCULO 13 – AUTORIZACIONES

Los ganadores autorizan, de forma gratuita, a la empresa organizadora a reproducir, publicar y exponer su foto, nombre, edad y lugar de residencia, en cualquier soporte (y en particular, pero no exclusivamente: prensa, mailing, display, edición, audiovisual, Internet, cine, etc.) durante cinco años desde la primera publicación.

Los participantes autorizan todas las verificaciones relativas a su identidad y datos de contacto, edades, cualquier indicación falsa o errónea de identidad o dirección que resulte automáticamente en la eliminación de la participación.